



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 1 y 21 de la Ley de N° 13.981 reglamentados por los artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Decreto de la provincia de Buenos Aires N° 59/19; las Resoluciones N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19 y 192/20 de la Procuración General, el expediente PG.SA-1759/19, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor N° 6/20 proceso PBAC N° 2-0021-CME20 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la construcción y colocación de jaulas de malla electro soldada destinadas al Depósito Departamental de Efectos - Fiscalía General, sito en calle H. Vieytes n° 225 - Departamento Judicial Morón;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la resolución P.G. N° 49/20 obrante a fs. 50/51;

Que a fs. 53/56 consta la publicación del proceso en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 57 obran las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro, a fs. 58/60 la publicación del proceso licitatorio en la página Web del Gobierno de la provincia de Buenos Aires y a fs. 63 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que según el Acta de Apertura de fs. 231 se recibieron cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas PQP INFRAESTRUCTURA SRL, LO PRIORE JUAN CARLOS, MACAFE INGENIERIA S.A. y MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES S.A., las cuales se adjuntan a fs. 64/230;

Que a fs. 234 obra el informe técnico-económico emitido por Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General donde manifiesta que todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas, y sus precios resultan razonables en relación a lo expresado en el presupuesto oficial;

Que a fs. 241 la Comisión Asesora de Preadjudicación emite su dictamen aconsejando adjudicar a la firma PQP INFRAESTRUCTURA SRL ello así, por cumplir técnica y administrativamente con lo requerido en los pliegos, y su cotización ser la de menor

precio y conveniente al interés fiscal, en tanto resulta un 21,15 % inferior al justiprecio oficial que rige el presente llamado;

Que a fs. 243/246 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma PQP INFRAESTRUCTURA SRL;

Que a fs. 247/249 se agregan las constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma PQP INFRAESTRUCTURA SRL no registran anotaciones;

Que en cumplimiento de la Disposición Normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 250 se agrega copia de formulario A -404 W de la firma mencionada en el párrafo anterior donde consta que la mismas no registra incumplimientos impositivos;

Que a fs. 268/270, toma la correspondiente intervención la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 274/275 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe técnico - económico de fs. 234;

Que en atención a la importancia de la presente contratación, la misma no se encuentra contemplada en las restricciones presupuestarias previstas en la Resolución nro. 192/20.-

POR ELLO, el Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G N° 868/19 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G N° 94/19 modificadas por Resolución PG N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 6/20 proceso de compra PBAC N° 2-0021-CME20 que tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para la construcción y colocación de jaulas de malla electro soldada destinadas al Depósito



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamental de Efectos - Fiscalía General, sito en calle H. Vieytes n° 225 - Departamento Judicial Morón.

Artículo 2°: Desestimar la oferta de la firma MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES S.A. por tener deuda impositiva con ARBA.

Artículo 3°: Adjudicar a la firma PQP INFRAESTRUCTURA SRL, con domicilio legal en Calle V. de Luján n° 954 de Lanús, el renglón 1 correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la construcción y colocación de jaulas de malla electro soldada destinadas al Depósito Departamental de Efectos - Fiscalía General, sito en calle H. Vieytes n° 225 - Departamento Judicial Morón, haciendo un total adjudicado para la presente contratación de pesos ochocientos noventa y cuatro mil doscientos diecinueve con 20/100 (\$ 894.219,20), en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 64/100.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: Notificar la presente resolución. Solicitar la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 de la Ley N° 13.981 y artículo 19 apartado 1 inciso b) del Decreto N°59/19 previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.

Artículo 6°: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

